CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.008-2022 SUSCRITO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO Y FUNDACION FUNELI.

Entre los suscritos a saber **WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA**, mayor de edad, vecino y residente en Pasto, identificado con Cédula de ciudadanía No. 98.388.842 de Pasto (N) obrando en nombre y representación del Concejo Municipal de Pasto, en calidad de Presidente, quien para efectos del presente contrato se denominará Contratante, por una parte y por otra parte **FUNDACION FUNELI**, NIT. 901365494-1 a través de su representante legal **ELIANA XIMENA JARAMILLO CASTILLO**, identificada con C.C. 1.085.285.998 de Pasto (N) quien para efectos del presente contrato se denominará la contratista conforme las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** Que el H. Concejo Municipal de Pasto requiere realizar compra de insumos de PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA para la corporación. **CLAUSULAS: PRIMERA. - OBJETO:** COMPRA DE SUMINISTROS DE ARTICULOS DE ASEO, CAFETERIA Y PAPELERIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PASTO con las cantidades y características contenidas en la comunicación de la aceptación de la oferta, las que se describen a continuación:

ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
AROMATICAS	CAJA	120	2.940	352.800
AZUCAR X KILO	KILO	25	4.214	105.350
CAFÉ EN LIBRAS DE 500GRMS.	LIBRA	25	10.682	267.050
CUCHILLO	UNIDAD	1	6.370	6.370
PLATOS DESECHABLES X 20	PAQUETE	20	3.920	78.400
SERVILLETAS X100	PAQUETE	15	2.352	35.280
TALEGA DE SERNIR CAFÉ	UNIDAD	1	1.470	1.470
VASOS DESECHABLES X 50	UNIDAD	10	9.604	96.040
PAPEL TAMAÑO CARTA	RESMA	25	17.150	428.750
PAPEL TAMAÑO OFICIO	RESMA	35	24.500	857.500
LAPICEROS X 12 UNIDADES	CAJA	10	9.310	93.100
LAPIZ X 12 UNIDADES	CAJA	3	10.780	32.340
BORRADOR X 20 UNIDADES	CAJA	1	15.680	15.680
ZACAPUNTAS X20 UNIDADES	CAJA	1	8.330	8.330
RESALTADOR X10 UNIDADES	CAJA	2	19.600	39.200
MARCADORES SHARPIE X 10 UND	UNIDAD	2	42.140	84.280
REGLA	UNIDAD	5	1.470	7.350
USB DE 20 - 50 GB	UNIDAD	6	29.302	175.812
PORTANOTAS	PAQUETE	20	4.704	94.080
BANDERITAS SEPARADORAS	UNIDAD	120	2.450	294.000
SEPARADORES X 10 UNIDADES	PAQUETE	10	14.700	147.000
CARPETAS 4 ALETAS	UNIDAD	250	4.410	1.102.500
A-Z CARTA	INDIVIDUAL	5	4.410	22.050
A-Z OFICIO	INDIVIDUAL	5	4.410	22.050
COSEDORA	UNIDAD	3	18.424	55.272
PERFORADORA	UNIDAD	3	17.640	52.920

Calle 19 con Carrera 25
Casa de Don Lorenzo – Interior Plazoleta Galán
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail:Contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

SACAGANCHOS	UNIDAD	3	3.430	10.290
PAPEL CRISTAFLEX DE 200 MTRS X 30CM DE ANCHO	ROLLO	20	13.230	264.600
BISTURY PLASTICO GRANADE	UNIDAD	10	2.450	24.500
CLIS PEQUEÑO	CAJA	5	9.800	49.000
CLIPS MARIPOSA	CAJA	15	3.430	51.450
PAPEL ÈRGAMINO X PLIEGOS, DIVIDIDO EN 9 HOJAS. (27X5=135)	PLIEGO	15	3.430	51.450
GANCHOS DE COSEDORA ESTANDAR	CAJA	5	3.430	17.150
TINTA PARA SELLO	UNIDAD	1	7.840	7.840
HUELLERO	UNIDAD	2	17.640	35.280
CINTA ANCHA	ROLLO	20	9.310	186.200
CINTA MORADA PARA DUELO ROLLO X 50 MTS	ROLLO	1	31.360	31.360
CINTA TRICOLOR X 50 MTS	ROLLO	1	43.610	43.610
PEGASTICK	BARRA	10	4.410	44.100
BANDAS ELASTICAS PAQUETE X 300	PAQUETE	2	12.740	25.480
ALCOHOL X 20 LITROS	POMA	3	117.600	352.800
LIMPIDO X 20 LITROS	POMA	3	36.358	109.074
DESINFECTANTE DE PISO X 3800	GALON	15	10.780	161.700
SILICONA PARA MUEBLES X 3800	GALON	2	65.366	130.732
ESCOBAS SUAVES	UNIDAD	4	4.410	17.640
LIMPIA VIDRIOS X 500CC	FRASCO	20	3.430	68.600
ESPPONJA EN ACERO INOXIDABLE PQT X 2	PAQUETE	10	3.920	39.200
ESPONJA DE BRILLO X 14	PAQUETE	10	3.234	32.340
FRANELA ROJA X 1 MTRS	METROS	10	0	0
TOALLA PA LIMPION DE COCINA X METRO	METROS	10	0	0
JABON AZUL DE 500	BARRA	5	2.352	11.760
PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL	ROLLO	15	11.172	167.580
TOALLAS DE MANOS TIPO Z	PAQUETE	20	5.488	109.760
TOALLAS DE MANOS EN ROLLO	ROLLO	5	21.168	105.840
BOLSA PAQUETE X 30 UNIDADES (24 X 24)	PAQUETE	3	2.548	7.644
BOLSA PAQUETE X 10 UNIDADES (30 X 37) AZUL	PAQUETE	10	2.548	25.480
BOLSA PAQUETE X 10 UNIDADES (30 X 37) VERDE	PAQUETE	10	2.548	25.480
GUANTES DE USO DOMESTICO 7 1/2	PAQUETE	10	5.880	58.800
LAVAPLATOS X 3000 CC	UNIDAD	3	15.680	47.040
LAMPARAS FLUORSCENTE	UNIDAD	15	7.546	113.190
PINTURA PARA SEÑALIZACION COLOR AMARILLO	UNIDAD	1/4	28.420	7.105
PINTURA PARA SEÑALIZACION COLOR NEGRO	UNIDAD	1/4	28.420	7.105
BROCHA 2 1/2"	UNIDAD	1	2.450	2.450
BROCA DE 1/2 PARA PARED	UNIDAD	2	3.920	7.840
ALICATE	UNIDAD	1	26.460	26.460
ESTABILIZADOR PARA COMPUTADOR Voltaje 1000va 1kva	UNIDAD	3	68.600	205.800
RECARGA PARA TONERN 85 A	UNIDAD	1	24.500	24.500
RECARGA TONER PARA IMPRESORA KIOCERA ECOSIS M354IDN	UNIDAD	1	39.200	39.200
RECRAGA TONER PARA IMPRESORA LASER JET	UNIDAD	1	29.400	29.400

Calle 19 con Carrera 25
Casa de Don Lorenzo – Interior Plazoleta Galán
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail:Contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

MANAGED 630M				
RECARGA TONER PARA IMPRESORA BROTHER DR 730	UNIDAD	1	0	0
MOUSE CON CABLE	UNIDAD	2	19.502	39.004
BASE REFRIGERANTE	UNIDAD	2	50.960	101.920
TECLADO CON CABLE	UNIDAD	2	31.850	63.700
DIADEMAS	UNIDAD	2	19.600	39.200
PILAS DOBLE A	PAR	5	6.860	34.300
PILAS TRIPLE A	PAR	5	9.800	49.000
CABLE USB A USB	UNIDAD	3	9.800	29.400
UNIDAD DE CD EXTERNA	UNIDAD	2	84.280	168.560
CINTA ANTIDESLIZANTE GRIS ADHESIVA X10 METROS	ROLLO	2	9.310	18.620
SILLAS ERGONOMICAS	INDIVIDUALES	0	0	0
APOYAPIES	UNIDAD	3	83.300	249.900
TOTAL				**8.045.408**

SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: En desarrollo del objeto descrito anteriormente, el contratista deberá cumplir lo siguiente: a) Entregar al Concejo Municipal de Pasto a través del funcionario designado para tal efecto a título de venta los suministros objeto de compra. b) Reponer los elementos que se encuentren defectuosos o diferentes a las características exigidas en la invitación publica por su cuenta. c) El contratista deberá aportar para el pago, la copia del recibo de pago del Sistema general de Seguridad Social integral y el pago de los aportes parafiscales (si hay lugar a ellos), de lo contrario se suspenderá la autorización del pago del valor del contrato por parte del interventor. d) El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como fletes, seguros, personal y otros los cuales corren por su cuenta y riesgo. **TERCERA VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del presente contrato es la suma de **OCHO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($8.045.408),** EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en una (1) cuota de la siguiente forma: Pago de acuerdo al total del valor de los suministros correspondientes a la entrega total con el visto bueno del supervisor del contrato dentro de los diez días siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro según corresponda. **CUARTA - PLAZO DE EJECUCION:** El plazo ejecución del presente contrato será hasta la entrega total de los suministros e insumos de CAFETERAIA, ASEO Y PAPELERIA (plazo máximo hasta el día 23 de diciembre de 2022). **QUINTA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor estimado de la contratación está soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2022000529 del 23 de noviembre de 2022, expedido por la oficina de presupuesto del Concejo Municipal de Pasto. **SEXTA. - SUPERVISION Y CONTROL:** EL CONCEJO MUNICIPAL ejercerá la SUPERVISION del presente CONTRATO, a través del Doctor **SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA,** en su calidad de SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, o quienes hagan sus veces. **SEPTIMA. - GARANTIA UNICA:** Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago del Concejo Municipal de Pasto se considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare: a) Cumplimiento: por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. b) Calidad: por el veinte por ciento (20%) del valor toral del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **OCTAVA. - PRINCIPIOS:** Este

Calle 19 con Carrera 25
Casa de Don Lorenzo – Interior Plazoleta Galán
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail:Contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

CONTRATO se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. **NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara que no se halla incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración de este CONTRATO, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables, declaración que se tiene entendida con la firma del presente CONTRATO. En el evento de presentarse inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo previsto en el artículo 90 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA. DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento del contratista a las obligaciones derivadas del presente CONTRATO, EL CONCEJO MUNICIPAL adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. **DECIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION:** El presente CONTRATO se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, y la presentación y aprobación de la garantía única de cumplimiento, si hubiere lugar. Para la legalización del presente CONTRATO, es necesario se acrediten los documentos relacionados en el Estudio Previo. **DECIMA SEGUNDA. - DECLARACION JURAMENTADA:** El contratista declara bajo la gravedad de juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos previstos en el artículo 442 del Código Penal Colombiano. **PARAGRAFO:** EL CONCEJO MUNICIPAL de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe en documentos aportados por LA CONTRATISTA, en virtud del presente acto. **DECIMA TERCERA. - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** El lugar de ejecución y el domicilio contractual para todos los efectos será La ciudad de Pasto - Nariño.

Se firma original y copia en San Juan de Pasto, a los 16 días del mes de diciembre del año 2022.

EL CONTRATANTE

WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal de Pasto

LA CONTRATISTA

ELIANA XIMENA JARAMILLO CASTILLO
C.C. 1.085.285.998 de Pasto

Aprobó: **GASTON JAVIER CABEZAS CASTILLO**
Asesor Jurídico Interno

Calle 19 con Carrera 25
Casa de Don Lorenzo – Interior Plazoleta Galán
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail:Contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co